AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-208. -UNION MARITAL-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que el curador designado no aceptó al cargo.

Bucaramanga, 23 de febrero de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia Secretarial, se procede a relevar al Doctor DANIEL GUILLERMO PARRA, como curador Ad – Litem de los herederos indeterminados del causante Señor HECTOR JAVIER DUARTE QUIROGA, y en su reemplazo se le designa a la abogada LUZ MARY RANGEL, portadora de la T.P. 268.034 del C.S.J., quien se puede localizar en el celular 320-2024788 y en el correo electrónico lumrao@hotmail.com.

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P..

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

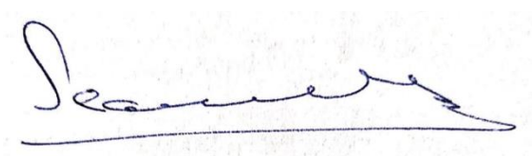

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.